

63

INFORME N° 306-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Caveró**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

REFERENCIA : **Resolución Número Quince – Expediente N° 23384-2003/Décimo Noveno Juzgado Civil de Lima**

ASUNTO : **Absolución de recurso**

FECHA : **Lima, 22 de noviembre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría informa lo siguiente

Mediante escrito de fecha 12 de octubre de 2005, doña Erika Rojas Colán, interpone una solicitud ante el Décimo Noveno Juzgado Civil de Lima, exigiendo el cumplimiento de la Resolución N° 830-S, de fecha 19 de agosto de 2004, emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima; se que la Procuraduría Pública ya ha absuelto el traslado del

Realizadas las coordinaciones telefónicas con la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, ésta señaló que el recurso ya ha sido absuelto, dentro del plazo otorgado por el Juzgado; por corresponder a sus funciones.

Esta Asesoría una vez más reitera lo antes informado, respecto al asunto materia del presente, indicando que mediante Resolución Jefatural N° 014-2005-AGN/J, de fecha 20 de enero de 2005, se autorizó la contratación de doña Erika Rojas Colán, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 830-S, emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima; contratándosele en el mismo nivel remunerativo (STA) y en el mismo cargo presupuestal (Técnico en Archivo IV).

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina General de Asesoría Jurídica



DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

INFORME N° 306-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Caveró**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

REFERENCIA : **Resolución Número Quince – Expediente N° 23384-2003/Décimo Noveno Juzgado Civil de Lima**

ASUNTO : **Absolución de recurso**

FECHA : **Lima, 22 de noviembre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría informa lo siguiente

Mediante escrito de fecha 12 de octubre de 2005, doña Erika Rojas Colán, interpone una solicitud ante el Décimo Noveno Juzgado Civil de Lima, exigiendo el cumplimiento de la Resolución N° 830-S, de fecha 19 de agosto de 2004, emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima; se que la Procuraduría Pública ya ha absuelto el traslado del

Realizadas las coordinaciones telefónicas con la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, ésta señaló que el recurso ya ha sido absuelto, dentro del plazo otorgado por el Juzgado; por corresponder a sus funciones.

Esta Asesoría una vez más reitera lo antes informado, respecto al asunto materia del presente, indicando que mediante Resolución Jefatural N° 014-2005-AGN/J, de fecha 20 de enero de 2005, se autorizó la contratación de doña Erika Rojas Colán, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 830-S, emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima; contratándosele en el mismo nivel remunerativo (STA) y en el mismo cargo presupuestal (Técnico en Archivo IV).

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina General de Asesoría Jurídica
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General